



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-435
SALTA, 07 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.485/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado- General para cubrir (1) cargo de Director General Administrativo Económica – Categoría 1 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad con dependencia de Decanato; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. DNAT-2017-424, se reordena al Jurado Titular y Suplente que actuará en la selección del cargo de Personal de Apoyo Universitario, motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 125, el Cr. Héctor Alfredo Flores, eleva nota solicitando postergación de la fecha establecida para el examen escrito (10/04/17) a los fines de contar con debido tiempo para preparar el examen, teniendo en cuenta la importancia del cargo a concursar y el amplio temario dispuesto para este llamado.

Que dicha presentación cuenta con el visto bueno de los demás integrantes del Jurado Titular, Sr. Lauro Marcelo Lera y Lic. Rosa Noemí Álvarez.

Que atendiendo a la razón expresada, este Decanato decide postergar la fecha del examen teórico-práctico, dejando establecido que la misma se traslada para el día Lunes 17 de abril de 2017 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Postergar la fecha del examen teórico-práctico establecida para la selección de un (1) cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 1 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad y con dependencia directa de Decanato, bajo las consideraciones establecidas en la Res. DNAT-2017-0099, la que quedará fijada para el día Lunes 17 de abril de 2017 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Notificar de modo fehaciente a todos los miembros del Jurado y a todos los postulantes inscriptos de lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese bajo firma al Jurado, Postulantes inscriptos, dése difusión y remítase copias a: Sr. Rector, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales